



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ZACATECAS, ZAC., 10 DE OCTUBRE DE 2017.

L.C. SIMONA SALAS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ENVASES Y TAPAS MODELO, S. DE R.L. DE C.V.
Cayo Zapata Molinero #101, Parque Industrial
Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, C.P. 98500
Teléfono: (478) 9854157
Correo electrónico: dacuna@gmodelo.com.mx

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 Modificación al registro de generadores por actualización, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0059/08/17, ingresado el día 23 de agosto de 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en la **actualización** de los residuos peligrosos generados, para dar de alta el residuo: **Objetos Punzocortantes, No anatómicos**, y dar de baja: **Agua de desincrustación, desengrasante a base de agua y baterías agotada**, por ahora clasificarse como RME (Residuos de Manejo Especial), y presenta además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal de la empresa es **“Fabricación de envases de aluminio”** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Cayo Zapata Molinero #101, Parque Industrial, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan previa al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO4	Acumuladores de carga	0.352000
S1	Solventes usados	3.264000
SO4	Lámparas fluorescentes	0.243000
O1	Aceite lubricante usado	2.426000
O	Basura industrial	49.308000
C1	Contenedores de productos químicos	64.334000
O	Residuos de barniz	16.275000
O5	Aceite hidráulico con agua	89.500000
O	Agua de fotalito	2.029000
Total		227.731000

✓ #

[Handwritten signature]

Modificación de Residuos Peligrosos
Envases y Tapas Modelo, S. de R.L. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**OFICIO NO. DFZ152-200/17/1693
NRA: ETM7Q3200511
BITÁCORA: 32/HR-0059/08/17**

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

ZACATECAS, ZAC., 10 DE OCTUBRE DE 2017.

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
BI2	Objetos	0.003000
BI4	No anatómicos	0.030000
Total actualizado		227.764000

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador¹**, con el **NRA: ETM7Q3200511**
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
C.c.p. Expediente: **ETM7Q3200511**
MC/JCNR/JLRL/jacf

F

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.